

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes . . . . . 2 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

FORA DE LA CAPITAL:

Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo recibo no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los cobros en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de mayo)

Gobierno Civil

1488

Confirmando y aclarando la resolución de este Gobierno publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, correspondiente al día 18 de Mayo actual, y para prevenir toda duda, se hace saber en el asunto que aquella providencia comprende sobre que la Electra Buicio haga a los abonados de Fuenmayor que tengan el servicio de alumbrado defectuoso un descuento del 50 por 100 en sus recibos, hasta tanto que aquel vaya volviendo a su normalidad, se hace presente, que de acuerdo con las comprobaciones realizadas por el Sr. Verificador del Ramo en dicho pueblo, las zonas del mismo que tienen el servicio deficiente y a quienes de momento comprende la mencionada rebaja es a los abonados a la Sección: Mayor baja y afuentes y en la de San Martín, el final de esta calle y los de estación (calle) y Ubeda, las que se irán ampliando o reduciéndolo, según que la normalidad en el servicio se acentúe o reduzca para lo cual el señor Verificador hará inmediatamente las comprobaciones consiguientes irmediatamente que cualquiera de los abonados a la empresa lo solici-

te, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 22 de Mayo de 1926.

El Gobernador,  
 Ignacio G. de Careaga.

1489

Junta Provincial de Transportes Mecánico-Rodados de Logroño

Habiendo solicitado don Crisanto Iñiguez, vecino de Villamediana el establecimiento de un servicio irregular de viajeros, clase B, entre Fuenmayor y Logroño, con arreglo a las condiciones del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año.

Se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de 8 días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» se formulen en la Secretaría de esta Junta las reclamaciones precedentes, pudiendo examinarse en dicha dependencia la documentación presentada por el peticionario.

Logroño, 22 de mayo de 1926.

El Secretario  
 Ciriaco Iñigo

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1463

H A R O

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1926 para su publicación oficial.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.  
 Se autoriza a D. Segismundo Ruiz para abrir un hueco para en-

trada de carros en su almacén de la calle del Marqués de Francos y pasa a informe de la Comisión de Aguas una instancia de D. Sebastián Sarasola solicitando la apertura de un pozo.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen interior una instancia solicitando la plaza de auxiliar recaudador de la administración de Consumos y a la misma Comisión dos instancias en solicitud de dos plazas de alguaciles del Ayuntamiento.

Pasa a la Comisión de Policía un asunto relacionado con las pasadas de asfalto construidas por el vecino Sr. Peña.

Se autoriza a la Comisión de Obras para proceder al arreglo de la travesía de la calle de Miguel Villanueva a la de San Roque.

Pasa a informe de la Comisión de Aguas una propuesta sobre subasta de continuación de las obras del pozo que ha de abastecer a esta población.

Se acuerda informe el veterinario municipal acerca de ver de evitar el que las reses sacrificadas en el matadero aparezcan al día siguiente con señales de mordeduras de animales dañinos y que indudablemente serán ratas.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen interior un asunto relacionado con el médico titular interino D. Fernando Pousa.

Se acuerda que todos los actos oficiales de este Ayuntamiento se ajusten al nuevo horario.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen interior una instancia solicitando la plaza de cobrador de arbitrios municipales.

Queda sobre la mesa una instancia solicitando una plaza de alguacil de este Ayuntamiento.

Se concede socorro de lactancia al vecino Gregorio Sáez.

Se autoriza a D. Eustasio Diaz para construir un piso en un salón de su propiedad y a D. Angel Campo para revocar la fachada de la casa n.º 25 de la calle de Santa Lucía y hacer una acometida a la alcantarilla general.

Se autoriza a D. Julián Mendiavia, para hacer una acometida a la

alcantarilla general de la calle de D. Ciriaco Aranzadi desde el patio de la casa del solicitante n.º 11.

Se acuerda devolver al maestro aparejador una liquidación efectuada para que la rectifique.

Se aprueba una relación de cuentas por diferentes servicios al municipio.

Se acuerda reconocer un crédito a favor del contratista Sr. Peña; que se formule un presupuesto para la construcción de una pasada de adoquín; autorizar a la Comisión de Policía para adquirir una boca para la bomba de incendios; que las garitas de la feria se instalen en la calle del Banco de España prohibiéndose las de rifas y apuestas desestimar dos instancias en solicitud de corta de árboles; dejar sobre la mesa sobre corta de árbol que intercepta un camino y modificar el pretil de los jardines de la Vega.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Régimen interior uno referente a las plazas de alguaciles vacantes y el otro a los servicios que deben prestar al municipio la portera del Ayuntamiento y la encargada del cuidado de los retretes de la Vega.

Se aprueba un informe de la Comisión de Aguas sobre apertura de pozos particulares.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Hacienda uno referente al concierto económico del Ayuntamiento de Ollauri por descubiertos con este de Haro y el otro referente al pago de los contadores de agua sistema Tavira adquiridos por este Ayuntamiento.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía dos instancias en solicitud de reposición del acuerdo tomado en la sesión anterior denegando la corta de árboles que perjudican las fincas de la propiedad de los solicitantes.

Se aprueba una liquidación de obras del maestro aparejador acordando su pago.

Se acuerda concurra la Banda municipal al santo Viático a los enfermos.

Se aprueba el extracto de acuer-

dos de Febrero y Marzo a los efectos de su publicación oficial.

Se acuerda incluir en las listas de vecinos pobres a dos individuos que lo tenían solicitado.

Se autoriza a D. Angel Requena para proceder al arreglo de la casa n.º 17 de la calle de San Bartolomé volar la solana y hacer una acometida a la alcantarilla; a D. Angel Viguri para revocar y pintar la fachada de la casa n.º 17 de la Plaza de Canalejas y a D. Dámaso Gorbea para abrir un garage en la calle del Marqués de Francos.

Se autoriza a la Comisión de Obras para proceder por administración al arreglo de la Plaza de Abastos; se acuerda que la Comisión de Hacienda haga las gestiones necesarias para colocar las 61 obligaciones de 100 pesetas, procedentes del empréstito municipal con destino al arreglo de dicha plaza y otros efectos; y se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda referente a que se justifique por la Comunidad de Labradores, las cantidades invertidas en la limpieza del Estanque para irse librando cantidades a cuenta.

Se autoriza a la Comisión de Policía y Obras, para gestionar la adquisición de una partida de asfalto, existente en la Estación Enológica.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, referente a indemnizar a la viuda del conserje del Cementerio, por cremación de ropas de su fallecido esposo, a causa de enfermedad infecciosa.

Se autoriza al señor concejal delegado, para gestionar el arreglo, en buenas condiciones, del estandarte de este Ayuntamiento; se acuerda que el arquitecto municipal, formule un proyecto de presupuesto para arreglo de las aceras del camino a la Estación del Norte, y se nombren alguaciles, con el carácter de interinos, a los vecinos D. Victor López y D. Ramón Rojas, que lo tenían solicitado.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de las Comisiones de Policía y Obras, una instancia solicitando se revoque un acuerdo sobre nuevas construcciones, en las calles del Marqués de Francos y del Cerrado.

Se acuerda que por el arquitecto municipal, se jire una visita de inspección a la casa número 51 de la calle del Marqués de Francos, para ver de donde proceden unas filtraciones que perjudican a la casa contigua, número 53 de la misma calle.

Pasa a la Comisión una instancia en que se denuncia la parcela número 38, por no cultivarla su usufrutuario, y la solicita para sí el denunciante.

Se concede socorro de lactancia a los vecinos Juan Madurga, Antonio Diaz y Luis Abalos.

Pasa a informe de la Comisión de aguas, una instancia solicitando permiso para instalar un motor extractor de agua de un pozo existente en una finca del solicitante.

Se autoriza a la Comisión de Obras, para ordenar los trabajos de reforma del pretil de los jardines de la Vega.

Se aprueba una relación de cuentas, por diferentes servicios al municipio.

Se acuerda cortar las ramas, o tirar los árboles que perjudican las fincas de los Srs. Llorente y Fernández Lacuesta; que la Comisión de Policía, continúe las gestiones del alumbrado público, con la sociedad Eléctrica de Haro; y se aprueba un informe de la Comisión de Régimen interior, referente a médicos titulares, acordándose un voto de gracias al Sr. Ponsa, por el celo demostrado durante su interinidad.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen interior, un escrito de los serenos municipales, solicitando se aclare la forma en que han de prestar el servicio nocturno.

Se acuerda autorizar al concejal delegado, para efectuar las reparaciones que sean necesarias, para la restauración del estandarte de este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder el importe de un mes de sueldo, como paga de tocas, a la viuda del conserje municipal del cementerio, D. Mauricio Mediero.

Asimismo, se acuerda conceder a la viuda del que fué portero y pregonero de este Ayuntamiento Sr. Bacigalupe, la paga íntegra de la jubilación que este venia disfrutando, correspondiente al mes actual.

Haro, 17 de mayo 1926

V.º B.º

El Alcalde

Enrique Ugalde

El Secretario  
Lorenzo Delgado

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto fué aprobado, acordándose remitirlo al señor Gobernador Civil a los efectos de su publicación oficial.

Haro 19 de mayo de 1926.

V.º B.º

El Alcalde

Enrique Ugalde

El Secretario  
Lorenzo Delgado

1486

### REQUISITORIA

Omato Sampedro (Nicanor) hijo de Fernando y de Juana, natural de Lardero,

provincia de Logroño, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y 670 mm. domiciliado últimamente en Lardero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Epifanio Miguel Alonso con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería guarnición en Vitoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, a 21 de Mayo de 1926.

El Juez Instructor  
Epifanio Miguel

1487

### Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por omisión en el alistamiento con el número trece del corriente año, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, al gitano Inocencio Jimenez Carbonell, inculcado en dicha causa, al objeto de ser oído, advirtiéndole que caso de no comparecer se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 487 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Calahorra, a 21 de mayo de 1926.

El Secretario,  
Luis Maestre.

### Administración de Justicia

1485

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Don José Escudero Lapoya, Abogado, Juez Municipal de esta villa de Cervera del Río Alhama.

Hago saber: Que el día veintidos de Junio próximo y hora de las once de su mañana y en méritos de ejecución de sentencia, dictada en juicio verbal civil, instado por D. Domingo Casado Sáenz, mayor de edad, casado y vecino de Valdeprado, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, contra D. Santos Cruz Garijo, también mayor de edad, viudo, labrador vecino de

Cervera, en el Barrio de Rincón de Olivedo, se venderán en pública subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de la Constitución número cinco, las siguientes fincas.

1.ª Una casa en el Barrio de Rincón de Olivedo, sita en la calle de la Iglesia, que linda hoy, por la derecha entrando con otra de Buenaventura González, izquierda calle que baja a la acequia, y espalda, corral de la casa que da a la acequia. Ha sido tasada para esta subasta en seis mil seiscientas pesetas.

2.ª Heredad de regadío en el pago denominado el Barranco de 88 metros cuadrados de superficie terreno inculto, con un Nogal y unos lerdos de higuera de escaso valor, que linda en la actualidad por el Norte Posesión de Ricardo Diez, Sur senda, Este Barranco y Oeste acequia de la fragua. Valorada en ciento ocho pesetas.

3.ª Heredad secano en el pago de Tejería, de treinta y cinco áreas de superficie que linda en la actualidad al Norte y Este camino, Sur, a otra de Ventura Diez y Oeste a otra de Manuel María Benito. Valorada en cincuenta pesetas

4.ª Heredad secano en el pago de las Navillas destinada a a viña de veintiseis áreas y veinticinco centiáreas que linda hoy, al Norte otra de Clemente Forcada, Al Sur Monte, al Este otra de Lázaro Ramírez y al Oeste de Lázaro Ramírez y otra de Atilano Cruz, está en malas condiciones de cultivo, y tiene una choza tambien en malas condiciones de seguridad, tasada para esta subasta en trescientas sesenta y cuatro pesetas y noventa cts.

5.ª Heredad de regadío en el pago de Valdecajos de quince áreas, destinada a olivos y hortalizas, que linda en la actualidad al Norte camino de Navarra, al Sur acequia, al E. posesión de Joaquín Forcada y al Oeste otra de Aquilino Forcada; tiene esta finca diez y siete olivos y ha sido tasada en dos mil pesetas.

Cuyas fincas que fueron embargadas como de la pertenencia del demandado Don Santos Cruz Garijo, y aparecen amillaradas a su nombre, no están inscritas en el Registro de la propiedad ni a su nombre, ni al de persona alguna, ni tampoco tienen carga ni gravamen de ninguna clase, no existiendo tampoco títulos de propiedad.

Para poder tomar parte en la subasta, consignará previamente el licitador en la mesa del Juzgado, y antes de comenzarse aquella el diez por ciento del avalúo de las fincas, no siendo admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras

partes de la expresada cantidad.  
Dado en Cervera del Río  
Albama, a 19 de Mayo de 1926.

José Escudero  
P. S. M.  
El Secretario  
Amado Sáenz

1468

## ALBERITE

Don Julio Lovera Benaben, Secretario del Juzgado municipal de Alberite (Logroño).

Certifico: Que en expediente de juicio verbal civil, de que se hará mención, obrante en la Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: En la villa de Alberite a tres de Mayo de mil novecientos veintiseis, el señor Juez municipal D. Angel Hermosa Elizondo, habiendo visto todo cuanto resulta de las precedentes diligencias practicadas en expediente de juicio verbal civil promovido por D. Eusebio Martínez Colás, de esta vecindad contra los herederos de D. José María Reinares Marín, en reclamación de la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesetas.

Fallo.—Que debo de condenar como condeno a los señores herederos de D. José María Reinares Marín, y que lo son sus hijos Rosario, Epifanio, Paulino, Félix, Marcos, Pedro, Margarita y Juana Reinares Chaboy, en su calidad de tales herederos, a que tan pronto como merezca ejecución la presente, paguen al demandante D. Eusebio Martínez Colás, la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesetas, que el primero le era en deber y a que se refiere la demanda objeto de este expediente; notificando en su consecuencia, el embargo preventivo realizado de las cuatro fincas correspondientes a la herencia del citado D. José María Reinares, y sin hacer expresa condena de costas. Y así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los demandados comparecientes y por medio de edictos en el Boletín Oficial y Tablilla correspondientes a los de ignorado domicilio, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hay un sello que dice, Juzgado Municipal de de Alberite, Angel Hermosa.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia de hoy, día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Julio Lovera. Lic.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados D. Epifanio, D. Paulino y D. Fé-

lix Reinares Chaboy, de ignorado domicilio y declarados en rebeldía, se publica el presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Alberite, 5 de Mayo de 1926.  
V.º B.º

El Juez municipal  
Angel Hermosa  
Julio Lovera.—Lic.

1498

## Gobierno Civil

Vacantes de Secretarios

## CIRCULAR

Habiéndose dirigido a este Gobierno varios Alcaldes de la Provincia, en solicitud de que se anuncien en el «Boletín Oficial» de la Provincia, las vacantes del cargo de Secretarios que existen en sus respectivos Ayuntamientos, sin determinar con toda claridad el sueldo que les corresponde con arreglo a la escala establecida en el artículo 37 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se previene por la presente, que en lo sucesivo no se cursará para su publicación en el «Boletín Oficial» anuncio alguno de vacante de Secretario de Ayuntamiento, si no reúne las condiciones debidas, o sea con la asignación del sueldo a que tiene derecho, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de que queda hecha referencia.

Logroño 24 de Mayo de 1926.

El Gobernador,  
Ignacio G. de Careaga.

1503

Junta de Plaza y  
guarnición de Logroño

Debien lo adquirirse por esta Junta, en compra directa, los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio para que, los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado dirigido al Excmo. Señor General Gobernador Militar Presidente de esta Junta, en la Secretaría de la misma (Parque de Intendencia) hasta las doce horas del día nueve de junio próximo en que se reunirá la Junta para hacer las adjudicaciones a que haya lugar.

## ARTICULOS NECESARIOS

Avena, 50 Qmts.  
Cebada, 500 Qmts.

Harina de 1.ª: 125 Qmts.  
Harina para pan de tropa: 100 Qmts.  
Paja de trigo para pienso: 1.000 Qmts.  
Leña para cocinas: 250 Qmts.  
Logroño 24 de mayo de 1926.  
El Comandante Secretario,  
Rafael Cordón

## EDICTOS

1438

## NAJERA

Don Pedro Mínguez García, Alcalde Presidente de este I. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Nájera:

HAGO SABER: Que habiéndose acogido este Ayuntamiento a la autorización concedida por R. D. de 15 de Diciembre de 1925, en relación con el Artículo 1.º del Real Decreto de 30 de marzo del mismo año, para poder seguir cobrando el impuesto de consumos y sus recargos durante cinco años, haciendo uso de la facultad que establece la 18.ª disposición transitoria, en su letra (B), del Estatuto municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril último, acordó arrendar la cobranza del impuesto de consumos, alcoholes y recargos en esta localidad, durante el término de cinco años, contados desde el día 1.º de julio de 1925, al 30 de junio de 1931; cuya subasta se celebrará en esta Casa Consistorial; a las doce de la mañana del día 20 de junio próximo con sujeción a las disposiciones aplicables y demás pertinentes del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y del modelo de proposición que al final de este edicto se inserta; debiendo prevenirse, que en el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio siendo presidida la subasta por Sr. Alcalde o por el Teniente Alcalde en quien delegue, y otro miembro de la Comisión municipal permanente y autorizada por el Notario de esta localidad don Victoriano Sáez de Navarrete o por el que en su caso le sustituya.

El plazo para la presentación de pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, y terminará a las doce de la noche del día 19 de junio.

El tipo que sirve de base para la subasta es de 175.000 pesetas en su totalidad, y no será admisi-

ble proposición alguna que no cubra la cantidad expresada.

Los solicitadores que concurren a la subasta, deberán constituir un depósito del 5 por 100 de la cantidad de 175.000 pesetas, lo cual podrán hacer en esta Alcaldía o en la mesa de la presidencia, acompañando a la proposición el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito necesario y su cédula personal.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de desempeñarse el servicio que es objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de despacho.

Nájera 17 de mayo de 1926.

Pedro Mínguez  
P. S. M.  
Eduardo Sotés

## MODELO PROPOSICION

D. .... vecino de ..... con cédula personal que se adjunta, enterado del edicto y pliego de condiciones para contratación en pública subasta de cobranza del impuesto de consumos, alcoholes y sus recargos en esta localidad durante cinco años, acepta en todas sus partes dichas condiciones acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga a hacer la cobranza mencionada, haciendo el ingreso de la cantidad mensual correspondiente y a constituir la fianza que se exige.

Fecha y firma del proponente.

1474

## SAJAZARRA

Don Juan Pedro Castillo Fallego, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1925 a 1926 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en dicha Secretaría.

Sajazarra a 17 de Mayo de 1926  
El Presidente de la Junta del repartimiento,  
Pedro Castillo

**EDICTO**

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Millán de Yécora.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Esteban Barcina López	9'70
Eusebio Bastida San Millán	6'82
Manual Bastida Sau Millán	21'00
Leopoldo Martínez Barcina	1'94
Julián Cantabrana Alonso	11'17
Román Corcuera Busto	34'03
Manuel Díez Corcuera	2'72
Segundo Díez Corcuera	3'02
Galo Díez Riaño	2'98
Santos López Bastida	6'53
Valentín Riaño Martínez	3'81

Treviana, a 30 de Marzo de 1926  
El Recaudador  
Manuel Fresno

**Anuncios**

TORRECILLA  
SOBRE ALESANCO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto

910

municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1926.

Torreilla sobre Alesanco a 24 de Mayo de 1926

El Alcalde Presidente,  
Benigno Ibarra

1447

**QUEL**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 así como las Ordenanzas, para la exacción de los distritos Arbitrios Municipales quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de que si lo creen oportuno puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Quel, 18 de mayo de 1926.

El Alcalde,  
Gregorio García

1496

**VILLAMEDIANA**

Girado el reparto de Guardería para el presente año queda expuesto al público por término de quince días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Villamediana, 22 de Mayo de 1926.

El Alcalde  
Rafael Ramírez

1493

**OLLAURI**

El Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este municipio, para el próximo año de 1926-27, se halla expuesto al público durante 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ollauri, 20 de Mayo de 1926.

El Alcalde  
Miguel Martínez

**TESORERIA DE HACIENDA**

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Aljaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 25 de Mayo de 1926

RELACION QUE SE CITA

**Pueblo de Aldeanueva**

Concepto: Industrial Presupuesto: 1916  
(Conclusión)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
<b>INDUSTRIAL</b>			
3	Fidel Marin Vergara	2. y 3.	46'98
8	Francisco de Pablo Sema	"	28'48
9	Pedro Martínez Jiménez	"	28'46
12	Luis Augusto Sáenz	"	28'48
13	Segundo Heces Miranda	"	28'46
14	Lorenzo Pérez Torres	"	28'48
18	Pedro Arpa Bazo	3.	14'24
20	Juan Cruz Martínez Miranda	2. y 3.	17'80
25	Luis Martínez Vergara	"	12'82
27	Gabriel Barco Miranda	"	12'82
29	Abelardo Lasdegano	"	28'18
30	Angel Icheras Olloqui	"	12'80
31	Pedro Nate Ladrón	"	12'82
32	José Norte Miranda	"	12'80
33	Serafin Hernández Fernández	"	12'82
34	Justo Hernández Fernández	"	12'80
35	Vicente Sáenz Ladrón	"	12'82
36	Domingo Sota Sota	"	12'80
38	Gervasio Ochoa	"	12'80
<b>CARRUAJES DE LUJO</b>			
3	Leonisa García del Moral	2. y 3.	16'50
<b>CASINOS</b>			
459	Círculo Católico	1. 2. y 3.	22'50
469	Centro Republicano	"	15
96	La Amistad	"	13'50
111	La Nueva Constancia	"	15

# Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de abril, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

Número de licencia	Fecha de la licencia			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESIÓN
	Día	Mes	Año				
41	3	Abril	1926	Rafael Esquín López	42	Logroño	Empleado
42	3	"	"	Pedro Corres Valdemoro	40	id.	Jornalero
43	5	"	"	Blas Miguel Martínez	44	id.	id.
44	6	"	"	Castor Fernández López	38	id.	id.
45	6	"	"	José María Gil Solar	50	Nieva	Comercio
46	7	"	"	Eusebio Martínez Ortuño	34	Logroño	Jornalero
47	7	"	"	Francisco Mínguez Varela	47	id.	Empleado
48	8	"	"	Ildefonso López Avila	45	id.	Jornalero
49	8	"	"	Rufino Martínez Espada	28	id.	Churrero
50	8	"	"	Francisco Aragón	46	id.	Jornalero
51	8	"	"	Elías Jiménez Revilla	45	Calahorra	Obrero
52	9	"	"	Daniel Simón Conde	29	Logroño	Jornalero
53	9	"	"	Francisco Tobalina Urruchi	32	Miranda	Ferrovionario
54	10	"	"	Esteban Fernández Hernandez	49	Torrecilla	Maestro
55	10	"	"	Prudencio Tarjuelo	50	Logroño	Jornalero
56	12	"	"	Eusebio Herrero González	62	id.	id.
57	12	"	"	Félix Verano Chandro	27	id.	id.
58	12	"	"	Pablo Fuentes	30	id.	id.
59	13	"	"	Aquilino Rojas Pérez	56	Ezcaray	Ex-Secretario
60	13	"	"	Juan Gracia Corral	64	Calahorra	Obrero
61	15	"	"	Jesús Ayllón Pérez	28	Logroño	Jornalero
62	15	"	"	Laureano Gómez Baraona	33	Villanueva	id.
63	15	"	"	Narciso Cañas Aguirre	23	id.	id.
64	15	"	"	Manuel Alonso Martínez	61	Haro	Industrial
65	15	"	"	Carlos Sánchez	32	id.	Viajante
66	15	"	"	Ramiro Garcia de Araoz	41	Logroño	Jornalero
67	16	"	"	Gerardo García Gutiérrez	35	Haro	id.
68	16	"	"	Fidel Izquierdo Hernando	53	id.	Empleado
69	16	"	"	Félix Alonso Pérez	14	Logroño	Jornalero
70	16	"	"	Fructuoso Villanueva González	30	Miranda	id.
71	17	"	"	Enrique Doerr Nues	49	Ambulante	Artista
72	17	"	"	Juan Bautista Doerr	22	id.	id.
73	17	"	"	Félix Solero Cabrejas	46	Haro	Dependiente
74	17	"	"	Felipe Lande	32	Murillo	Jornalero
75	19	"	"	Jenaro Torre Laparra	65	Logroño	Jubilado
76	19	"	"	José Lapeña Jiménez	25	Pradejón	Practicante
77	19	"	"	Alfonso Agudo Justa	24	Logroño	Dependiente
78	20	"	"	Bernardo Rivalda Carrillo	34	id.	Zapatero
79	20	"	"	Emeterio Calvo Fuentes	29	id.	Jornalero
80	20	"	"	José Berenguer Soriano	30	id.	id.
81	21	"	"	Vicente Díaz Ferrer	65	id.	id.
82	21	"	"	Valentín Sangrador Bernáldez	43	Viniestra de Abajo	Comercio
83	22	"	"	Julio Rioja Miguel	55	Haro	Tonelero
84	22	"	"	Amador Rioja Díaz	23	id.	Pintor
85	22	"	"	Félix Solero Armiñanzas	16	id.	Dependiente
86	23	"	"	Esteban González Moreno	37	Lodosa	Jornalero
87	24	"	"	Manuel García Brieva	35	Villanueva	id.
88	27	"	"	Gonzalo S. José López	41	Miranda	id.
89	27	"	"	José Busch	28	Bilbao	Artista
90	27	"	"	Miguel Urbiola Ruiz	41	Sartaguda	Labrador
91	27	"	"	Andrés Ruiz Carrillo	50	id.	Practicante
92	27	"	"	José Ricardo Ferchaus	39	Logroño	Artista
93	27	"	"	Victor Vais	29	id.	id.
94	27	"	"	Nicomedes Rodríguez Rojo	52	id.	Ex-comerciante
95	28	"	"	Luis Iglesias Olarte	33	id.	Albañil
96	29	"	"	Luis Castellanos Múgica	40	id.	Comerciante
97	29	"	"	Miguel Calleja de Santa Ana	43	id.	Hojalatero
98	30	"	"	Justo Carasa Roldán	13	id.	Jornalero
99	30	"	"	José Ruiz López	42	id.	Industrial
100	30	"	"	Guillermo Fernández	47	id.	Jornalero
101	30	"	"	Prudencio Martínez Medel	28	id.	id.

## Anuncios

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 se encuentran expuestas al público en los sitios de costumbre las listas definitivas de los Sres. Concejales y un número cuádruple de mayores contribuyentes todos los cuales tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

### Ayuntamientos

- Abalos
- Alberite
- Aldeanueva
- Alesón
- Alfaro
- Arguciana
- Arnedillo
- Azofra
- Badarán
- Berceo
- Cenzano
- Camprovín
- Clavijo
- Cordovaín
- Cornago
- Cihuri
- Estollo
- Galilea
- Haro
- Herce
- Hormilla
- Hornos
- Jalón
- Laguna
- La Santa
- Matute
- Medrano
- Montalvo de Cameros
- Muro de Aguas
- Muro de Cameros
- Nájera
- Nalda
- Poyales
- San Asensio
- San Millan de Yécora
- San Román de Cameros
- Santa María en Cameros
- Santurde
- Sorzano
- Soto de Cameros
- Tirgo
- Torre en Cameros
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremontalvo
- Valgañón
- Ventosa
- Viniestra de Abajo

Logroño, a 30 de abril de 1926.

El Ingeniero Jefe,  
José María de Gaztelu.

## Ayuntamiento de Tormantos

## Partido de Santo Domingo

## provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Antonio Barrasa Busto	Tormantos	El Campo	1			N. Río, S. Río. E. Cuesta y O. Río Roblillos
Id.	»	Paul de Ribas		2		N. Juan Gordo, S. Herederos de Dionisio Martínez, E. Interesado y O. camino
Id.	»	Id.		2		N. y S. Caba, E. Luis López y O. Eustaquio Martínez
Id.	»	Id.		2		N. S. y O. Caba y E. Juan Caño
Aniceto Hernando Rodríguez	»	Cueva Raposa	1			Por todos los aires Valladares
Id.	»	Id.		8		N. senda, S. y E. Valladar y O. Benito Vallejo y Julián Cámara
Id.	»	Id.		2		Por todos los aires perdido
Id.	»	Las Canales		6		N. perdido, S. y E. Valladar y O. arroyo
Id.	»	Cara de la Paul		6		Por todos los aires Valladares
Id.	»	El Vedado		2		N. Gaspar Martínez, S. arroyo, E. arroyo y O. Marcos López
Id.	»	Id.		1		Por todos los aires arroyo
Id.	»	Paul de Ribas		1		N. camino, S. arroyo, E. arroyo y O. Ciriaco Hernando
Id.	»	Robrillos		1½		N. S. y E. Valladar y O. río
Pedro Euchurriaga Sáenz	»	Río Arto		2½		N. Andrés Manero, S. Caba, E. Jacinto García y O. río
Id.	»	Id.		2		N. Elentecio Imaña, S. Pío Agüero, E. camino y O. río
Id.	»	Id.		1½		N. S. y E. Caba y O. Remigio Gordo
Id.	»	Id.		1		Por todos los aires Cava
Id.	»	La Ribera		1½		N. Manuel Medrano, S. Indalecio Martínez E. Santiago Medina y O. Francisco Agüero
Id.	»	El Soto		1		N. Gaspar Martínez, S. Leandro López, E. ribera y O. Sotero Martínez
Id.	»	La Paul		1		N. Juan Martínez, S. y O. Raimundo López y E. cava
Tomás Vallejo López	»	La Ribera		1½		N. Toribio Barona, S. río, O. Benito Murillo y E. río
Id.	»	Manzanares	1½			N. Emilia Marqueder, S. E. y O. cuesta
Id.	»	Valles	1			N. y E. Valladares, S. y O. Jacinto García
Id.	»	El Frontal		2		Por todos los aires Valladares
Id.	»	La Hoya		2		N. arroyo, S. Casimiro Ruesga, E. y O. Valladares
Id.	»	Horcajo de Valle		3		N. Juan Benito, S. Valladar, E. y O. Valladares
Id.	»	El Valle		2		N. Juan Dávalos, S. Marcos López, E. Julián Cámara y O. Valladar
Id.	»	Cuesta Cañiguez		1		N. Juliana Garaña, S. Andrés Labarga, E. Valladar y O. río, N. Juliana Lazcano
Id.	»	La Cerrada		1		N. Rufino Gordo, S. Benito Murillo, E. cuesta y O. arroyo.
Julián Cámara López	»	Cueva del Raposo		2		N. Aniceto Hernández, S. cuesta, E. y O. Valladar
Id.	»	La Cerrada		1½		N. S. y E. arroyo y O. Justo Murillo
Id.	»	El Soto		1		O. Cuesta, S. Caba, E. arroyo y N. Gaspar Martínez
Id.	»	La Ribera		1		N. Pestaña, S. Cava, E. arroyo y O. José Cámara
Id.	»	Id.		1		N. S. y O. Cava, E. Justo Murillo
Id.	»	Paul de Ribas		1		N. arroyo S. Cava, E. camino y O. Andrés Manero
Id.	»	El Cascajo		2		N. S. y O. perdido, E. Félix Cámara
Andrés Manero Labarga	»	Aguarduis		3		N. Petra Gordo, S. Pedro Euchurriaga, E. Simón López y O. Río
Id.	»	Río arto		2		N. Simón López, S. río, E. Nicolás Labarga y O. Simón López
Id.	»	La Ribera		1		N. Mamerto Hidalgo, S. arroyo E. Mamerto Hidalgo y O. Segundo Imaña
Id.	»	La ribera o cascajo del río		3		N. Florentino Gordo, S. Perdido, E. Francisco Agüero y O. Perdido
Id.	»	Paul de Rivas		1		N. Camino, O. Juan López, E. Miguel Villar, O. camino y S. el interesado
Id.	»	Vallejo escondido		2		N. Pestaña, S. Santiago Medina, E. Victor Lafuente y O. Pestaña
Id.	»	Quiñores		3		N. Antonio Barrasa, S. Julián Cámara, E. Pestaña y O. Senda.
Id.	»	Cuesta Vieja		4		N. Guillermo Vallejo, S. José Marin López, E. Petra Gordo, y O. José María López

(Continuara)